**Conciliación de la vida laboral y familiar**

La conciliación laboral y familiar es el concepto de que el trabajador tenga unas condiciones que le permita desarrollar su **carrera profesional** sin perjuicio de su **vida personal y familiar**.

**Normativa aplicable**

La conciliación laboral y familiar puede estar protegida en diversas fuentes del derecho laboral. Por ejemplo, la conciliación puede estar protegida en normativas europea (como la Directiva 2019/1158 del Parlamento Europeo), en normativas nacionales (como las leyes 39/1999 y 3/2007, así como el estatuto de los trabajadores) y en los respectivos convenios colectivos de cada sector. Una de las últimas novedades legislativas en este ámbito es el Real Decreto 6/2019, en el que se pretende, entre otras cosas, aumentar la protección laboral a mujeres embarazadas y aumentar la flexibilidad horaria de los trabajadores.

Desde el punto de vista regional, la Junta de Andalucía trata de promover la conciliación laboral y la igualdad de género con la ley 12/2007.

**Derechos que otorga la conciliación laboral**

* El trabajador podrá ausentarse del trabajo con derecho a remuneración, por los siguientes motivos:
* En caso de matrimonio: 15 días naturales.
* En caso de nacimiento de un hijo/enfermedad grave o muerte de un pariente cercano: 2 días naturales.
* Por paternidad: 4 semanas.
* Traslado de domicilio habitual: 1 día (por ejemplo, formar parte de una mesa electoral).
* Horas libres para exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto.

Además, el trabajador podrá disfrutar de una reducción de jornada en los siguientes casos:

* Nacimiento de hijos prematuros o que requieran hospitalización.
* Cuidar menores a causa de una enfermedad grave (con reducción salarial)
* Ser guarda legal de un menor de 12 años o de una persona discapacitada que no desempeñe trabajo retribuido
* Para la protección o asistencia de víctimas de violencia de género

**Conclusión y reflexión**

En un momento en el que los avances tecnológicos y la situación sanitaria nos empuja hacia el teletrabajo y a las horas extra desde casa, estamos viendo como los límites entre lo personal y lo laboral poco a poco se van difuminando. Por ello, como sociedad debemos pensar donde poner el límite, como se deben comportar las empresas y qué pueden y deben hacer los trabajadores para desconectar y poder disfrutar del tiempo libre.

Las regulaciones que se han ido implantando en los últimos años son correctas, pero quizás falta camino por recorrer. ¡Otros países europeos están muy avanzados en esta materia y España no se puede quedar atrás!